

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19899** MADRID

#### EDICTO

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

#### Anuncia

1.-Que en el Concurso voluntario n.º 678/2019, por auto de fecha 26/04/2019, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a OBJETIVOS Y SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.U., con CIF: B-83488676, domiciliado en C/ Monte Esquinza, n.º 28, 1.º derecha, 28010 Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D. Vicente Flores Argente, con domicilio profesional en C/ Castelló, n.º 82, 6.º Izquierda, 28006 Madrid, y dirección electrónica concurso.observatelecom@evalua.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 6 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190025180-1